 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 1 de 4

RESOLUCIÓN No.**Radicado: S 201500003751****Fecha: 10/02/2015**Tipo: RESOLUCIÓN
Destino: COMUNIDAD

Por la cual se concede una Comisión de Servicios remunerada a unos Docentes y/o Directivos Docentes, pagados con Recursos del Sistema General de Participación.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por la ley 715 de 2001 y ordenanza 34 del 12 de septiembre de 2014 y

CONSIDERANDO:

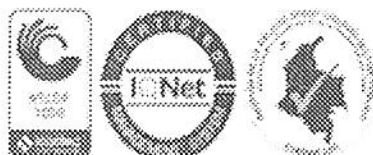
Es competencia del Departamento de Antioquia frente a los Municipios no certificados en educación, administrar las Instituciones Educativas y el personal Directivo Docente, Docente y Administrativo de estas, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994.

En ordenanza 34 de 2014, se faculta la Secretaría de Educación para administrar los establecimientos Educativos y el personal docente y administrativo de los planteles educativos del Departamento de Antioquia.


El Artículo 66 del Decreto 2277 de 1979 y Artículo 54 del Decreto 1278 de 2002, regula la comisión de servicios para ejercer funciones propias del cargo en otras sedes o lugares diferentes a la sede habitual.

La Gobernación de Antioquia, dentro de la programación de visitas a las diferentes subregiones del Departamento de Antioquia, tiene dentro de su agenda el Encuentro Subregional de las Instituciones Educativas con la Presentación y Seguimiento de la Ruta de la Calidad Educativa, que se llevara a cabo en el Municipio de Taraza, el día 13 de febrero de 2015.

Se hace necesario conceder comisión de servicios remunerada por el día 13 de febrero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en los municipios no certificados pertenecientes a la subregión del Bajo Cauca, para que participen en el citado encuentro académico y los días 12 y 13 de febrero para los Docentes y Directivos Docentes de los municipios de Caucaasia, El Bagre, Nechi y Zaragoza.



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

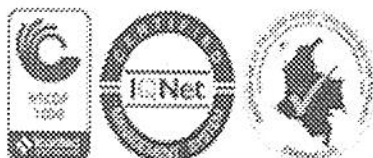
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

En mérito de lo expuesto, el Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,


RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Conceder comisión de servicios remunerada para los docentes y directivos docentes que se relacionan a continuación, así: El día 13 de febrero de 2015, a los Docentes y Directivos Docentes de las diferentes Instituciones Educativas ubicadas en el municipio de Cáceres y Tarazá; y los días 12 y 13 de febrero para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Caucasia y El Bagre; para que participen en el evento de presentación y seguimiento de la Ruta de la Calidad de la Educación, que se llevará a cabo en el Municipio de Tarazá.

N°	Apellido	Nombre	CC	Mpio	IE	Fechas de Comisión	DP	DSP	Tipo de Transporte
1	Amaya Gelis	Juan Fernando	8056821	Cáceres	I.E. Guarumo	febrero 13 de 2015	0	1	Terrestre
2	Arcia Reyes	Katia Danid	50954528	Caucasia	I.E. Marco Fidel Suárez	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
3	Caldera Vera	Yair Alfonso	7369303	Caucasia	I.E. la Misericordia	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
4	Cardona Sinitavé	Jónatan	8058385	Caucasia	I.E. Santa Teresita	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
5	Castilla Guerra	Milena María	64869743	Caucasia	I.E. Liceo Concejo Municipal	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
6	Causil Torres	Wilson Alfredo	3443789	Caucasia	I.E. Marco Fidel Suárez	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
7	Contreras Royet	Wil Fernando	92559520	Caucasia	I.E. Marco Fidel Suárez	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
8	Escobar Medrano	Andrea Paola	39288421	Caucasia	I.E. la Misericordia	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
9	Esquivel Betin	Rafael Eliécer	8047532	Caucasia	I.E. Divino Niño	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
10	Gómez Álvarez	Eduardo	98650277	Caucasia	I.E. Santa Teresita	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
11	Hernández Arrieta	Luis Ferney	98649867	Caucasia	I.E. Escuela Normal Superior del Bajo Cauca	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
12	Jiménez Ramírez	Iván de Jesús	98651322	Caucasia	I.E. la Misericordia	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
13	López Carreño	Jhoyce Dayana	26201772	Caucasia	I.E. la Misericordia	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
16	Simanca Murillo	Viani Cecilia	26036202	Caucasia	I.E. Liceo Caucasia	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
17	Soto Falon	Eric Javier	78027159	Caucasia	I.E. la Misericordia	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre



Secretaría de Educación
Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 3 de 4

18	Vitola Jiménez	Arianna Leonela	39289135	Caucasia	I.E. Santo Domingo	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
14	López Vega	Arelis del Carmen	32254716	El Bagre	I.E.R. Puerto Claver	febrero 12 y 13 de 2015	1	1	Terrestre
15	Rangel Iriarte	Daladier	98654965	Tarazá	I.E. Antonio Roldán Betancur	febrero 13 de 2015	~	~	~

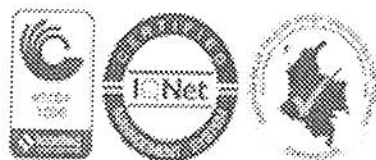
ARTÍCULO SEGUNDO: Los gastos correspondientes a transporte terrestre, alojamiento y manutención serán asumidos por la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, siempre que éstos se encuentren debidamente justificados. Se aclara que quienes van a estar a más de 60 Km de distancia de la sede de su trabajo se les reconocerá 1 día con pernocta y 1 día sin pernocta, y quienes van a estar a menos de 60Km de su sede de trabajo se les reconocerá 1 día sin pernocta. Para los asistentes cuya sede de trabajo es el municipio del evento, no se les reconocerá ni transporte ni viáticos. Se aclara que para los Directivos y Docentes provenientes de los municipios de: Caucasia y El Bagre, la comisión es para los días 12 y 13 de febrero, ambas fechas incluidas.

ARTÍCULO TERCERO: La Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, verificará la participación de cada uno de los docentes inscritos, a través del certificado de asistencia al citado evento.


ARTÍCULO CUARTO: El cobro de estos derechos deben de estar justificados, para lo cual deben entregar en la oficina 524, Dirección de Evaluación y Calidad Educativa, Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, formato para el cobro de viáticos debidamente diligenciado, con la firma y sello de la empresa transportadora o los tiquetes (o copia de estos) o constancia de la empresa transportadora; así mismo constancia de asistencia al sitio del evento; con el fin de legalizar el correspondiente pago, a más tardar cinco (5) días después de finalizada la comisión.

ARTÍCULO QUINTO: A fin de que no haya desescolarización en el establecimiento educativo, los servidores directivos y docentes objeto de la comisión, deberán concertar con el jefe inmediato la entrega de talleres o actividades que permitan el normal desarrollo de la prestación de servicios.

ARTÍCULO SEXTO: Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, haciéndoles saber que contra él no proceden Recursos en la Vía Gubernativa.



Secretaría de Educación
 Subsecretaría para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

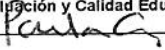
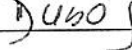
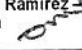
 GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	RESOLUCION	Código: FO-M3-P1-023
		Versión: 0
		Fecha de aprobación: 27/06/2012

Página 4 de 4

ARTÍCULO SÉPTIMO: Enviar copia del presente acto administrativo a la Subsecretaria Administrativa, de la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


FELIPE ANDRÉS GIL BARRERA
 Secretario de Educación de Antioquia

Revisó: Sandra Lilliana Posada Muñoz – Directora de Evaluación y Calidad Educativa 	Revisó: Diana Botero Martínez – Directora Jurídica 	Aprobó: Adriana Lucia Toro Ramirez Subdirectora Administrativa 
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

GJARAMILLOAT



Secretaría de Educación
 Subsecretaria para el Mejoramiento de la Calidad Educativa
 Dirección de Evaluación y Calidad Educativa
 Calle 42 B 52 - 106 Piso 5, oficina 512
 Teléfonos: (4) 383 85 51 - 383 85 54
 Centro Administrativo Departamental José María Córdova (La Alpujarra)
 Línea de atención a la ciudadanía: 018000 419 00 00
 Medellín - Colombia
 Código Postal 050015

Gobernación de Antioquia